SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE PROPUESTAS CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017 - PROCESO SECOP II No. RE-0104-2026.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR ESTRATEGIAS TEÓRICO PRÁCTICAS Y LÚDICO PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DE LAS SECRETARIAS DE SALUD MUNICIPALES, EAPB, IPS PUBLICAS Y PRIVADAS Y SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA EN TEMÁTICAS COMO EPOC, HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, ALIMENTOS, BEBIDAS Y SANEAMIENTO BÁSICO, RPMS, FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCION EN SALUD Y LINEAMIENTOS PIC, GESTION DE CALIDAD ENTRE OTROS".

- **VALOR APORTE DEL DEPARTAMENTO:** La suma de **SEISCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($601.866.000)**, correspondiente al setenta (70%) por ciento del valor total de convenio de asociación.

Vencidos, en el marco del presente proceso de contratación, el plazo establecido en el aviso de convocatoria para manifestar interés, se procede a evaluar las propuestas recibidas:

No.	PROPONENTE	HORA	FECHA	VALOR APORTE
1	FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL – FUMAX NIT No. 900.689.167-3	5:27 PM	23/09/2026	$ 257.942.571 COP

EVALUACIÓN

1. **ASPECTOS JURÍDICOS**

REQUISITOS DEL AVISO DE CONVOCATORIA Y ESTUDIO PREVIO	**PROPONENTE No. 1:** FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL – FUMAX
1. Carta de presentación de la propuesta y propuesta suscrita por el representante legal. Nota: Deberá contener la manifestación de no estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley, así como la autorización para que el Departamento realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y demás exigidos en los estudios previos, los documentos del proceso, además debe incluir el presupuesto del proyecto	CUMPLE

SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

diferenciando los aportes de los asociados	
2. Certificado de existencia y representación legal de la entidad (Cámara de Comercio actualizada, según corresponda, con fecha de expedición no mayor a 30 días).	CUMPLE
3. Acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en el Departamento del Atlántico, el cual se soportará con el respectivo documento de Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio o la entidad que corresponda. En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento de comercio, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador o al coordinador del proyecto para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección, de manera que el representante de la agencia o establecimiento, o el coordinador del proyecto, tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del convenio.	CUMPLE
4. Aportar certificado que acredite liquidez financiera en dinero por un monto mínimo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del proyecto, mediante el cual se dé constancia de que dichos recursos estarán destinados exclusivamente a ser aportados para la ejecución del proyecto. El certificado deberá estar suscrito por el revisor fiscal, cuando este se requiera de acuerdo con la ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal.	CUMPLE SUBSANÓ
5. Certificación bancaria de la ESAL, acompañada de constancia suscrita por el representante legal, en la que este garantice la destinación exclusiva de la cuenta bancaria presentada para el manejo de los recursos desembolsados con ocasión del convenio, desde el primer desembolso hasta el cumplimiento del 100% de la ejecución o la liquidación del convenio de asociación.	CUMPLE
6. Certificar que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores, y las personas vinculadas familiar y comercialmente con ellos, estén en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.	CUMPLE
7. Copia de la cédula de ciudadanía del	CUMPLE

representante legal de la ESAL.	
8. Formato Único de Hoja de vida de persona jurídica del SIGEP, con fecha de diligenciamiento y firma no mayor a 30 días.	CUMPLE
9. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales firmada por el revisor fiscal que figura en Cámara de Comercio. De no tener revisor fiscal será firmada por el Representante Legal. Esta certificación debe contemplar lo siguiente: a. Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA. b. Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad. c. En ambos casos hay que mencionar que se certifica por los últimos seis meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio (o la figura contractual empleada por la entidad proponente). d. Del revisor fiscal anexar copia cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.	CUMPLE
10. Documentos que acrediten la idoneidad y experiencia del asociado, donde se evidencie el cumplimiento de lo establecido en el punto No. 6.1. del presente estudio previo en relación con la experiencia exigida.	CUMPLE
11. Estados financieros de la ESAL dictaminados por un contador público independiente o revisor fiscal, según corresponda, acompañados de la copia de la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.	CUMPLE
12. Aportar copia íntegra de los estatutos vigentes de la ESAL.	CUMPLE
13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE

(representante legal y ESAL).	
14. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (representante legal y ESAL).	CUMPLE
15. Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional y de Medidas Correctivas. (representante legal).	CUMPLE
16. Constancia del RUES de la ESAL.	CUMPLE
17. Certificado de Registro Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal.	CUMPLE
18. Constancia de Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), del representante legal.	CUMPLE
19. Registro único tributario de la DIAN (RUT).	CUMPLE

2. ASPECTOS TÉCNICOS (IDONEIDAD)

REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO	**PROPONENTE No. 1:** FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL – FUMAX
Propuesta técnica	CUMPLE
Certificación de experiencia	CUMPLE
Eficiencia	CUMPLE
Eficacia	CUMPLE
Economía	CUMPLE
Gestión del riesgo	CUMPLE
Objeto social	CUMPLE
Estructura organizacional mínima	CUMPLE
Reputación	CUMPLE

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO	**PROPONENTE No. 1:** FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL – FUMAX
Ofrecimiento económico equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor del proyecto o superior y acreditación de disponibilidad de recursos por ese valor.	Una vez revisados los documentos que componen la propuesta, se evidencia que cumple con la disposición de aportes equivalentes a un 30%, esto es la suma de $ 257.942.571 COP

4. RESULTADO EVALUACIÓN

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL – FUMAX NIT No. 900.689.167-3

SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta que el proponente **FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL – FUMAX,** CUMPLE con las exigencias jurídicas, técnicas y económicas señaladas en el proceso de contratación No. **RE-0104-2026,** se recomienda la aceptación de la oferta presentada por la **FUNDACIÓN MULTIACTIVA MAX INTERNATIONAL – FUMAX** con **NIT No. 900.689.167-3.**

Dicha fundación manifestó interés en llevar a cabo la ejecución del presente proyecto y cumplió con los requisitos establecidos en los estudios previos dentro del proceso de Contratación Régimen Especial (con ofertas) No**. RE-0104-2026**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR ESTRATEGIAS TEÓRICO PRÁCTICAS Y LÚDICO PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DE LAS SECRETARIAS DE SALUD MUNICIPALES, EAPB, IPS PUBLICAS Y PRIVADAS Y SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA EN TEMÁTICAS COMO EPOC, HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, ALIMENTOS, BEBIDAS Y SANEAMIENTO BÁSICO, RPMS, FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCION EN SALUD Y LINEAMIENTOS PIC, GESTION DE CALIDAD ENTRE OTROS",** por un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONE S OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($859.808.571),** cuyo 30% corresponde al valor del aporte comprometido por el asociado, esto es, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($257.942.571).**

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, el veintiocho (28) de septiembre de 2026.

LUIS CARLOS FAJARDO JORDAN
Secretaría de Salud Departamental
Departamento del Atlántico
Revisión jurídica y técnica: Valeria velasquez / Contratista
Revisión económica: Alidis Sierra / Contratista
Aprobó: Giovanni Bacci/ Contratista